

VISTO:

LA NECESIDAD DE INCORPORAR AL PATRIMONIO MUNICIPAL UN INMUEBLE DE PROPIETARIO DESCONOCIDO, AGOTANDO LA VÍA ADMINISTRATIVA.-

CONSIDERANDO:

QUE EN EL RADIO URBANO, SE HAN LOCALIZADO VARIOS INMUEBLES CUYOS PROPIETARIOS SE DESCONOCEN, PESE A QUE SE HAN AGOTADOS LAS DILIGENCIAS QUE ES POSIBLE REALIZAR A TRAVES DE ESTE MUNICIPIO.-

QUE SE HA SOLICITADO EL INFORME AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA CIUDAD DE NOGOYA Y DE LA CIUDAD DE VICTORIA, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SIN OBTENER RESULTADO ALGUNO.-

QUE SE DEBE AGOTAR LA INSTANCIA ADMINISTRATIVA Y EN CONSECUENCIA DANDO CUMPLIMIENTO A LA LEY VIGENTE, HACIENDO PÚBLICO EL LLAMADO PARA QUE SE PRESENTE ANTE ESTE MUNICIPIO, QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO A ESTOS INMUEBLES, BAJO APERCIBIMIENTO DE CONTINUAR CON LAS DILIGENCIAS QUE CORRESPONDAN, PARA LA INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL.-

QUE EL INMUEBLE SE ENCUENTRA UBICADO PARCELARIAMENTE EN LA MANZANA NÚMERO TREINTA Y SIETE, EX-MANZANA "C" DEL PLANO CATASTRAL DE LA LOCALIDAD DE ARANGUREN, DEL DEPARTAMENTO DE NOGOYA, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SOBRE CALLE CAPITAN GIACHINO, ENTRE LAS CALLES H. MANTARAS Y MARIANO MORENO, CON UNA SUPERFICIE DE SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON SETENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS, SIN MEJORAS, SEGÚN PLANO NÚMERO 24,342, APROBADO POR LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DE ENTRE RÍOS EL DÍA 21 DE SETIEMBRE DE 1992.-

POR TODO ELLO LA HONORABLE JUNTA DE FOMENTO DEL MUNICIPIO DE ARANGUREN DEL DEPARTAMENTO DE NOGOYA, DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, ESTABLECE CON FUERZA DE,

ORDENANZA:

ARTICULO PRIMERO: DISPONER QUE SE EFECTUEN LAS PÚBLICACIONES DE EDICTOS / CITATORIOS, PARA AGOTAR LA INSTANCIA ADMINISTRATIVA, PARA OBTENER LA INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL UN INMUEBLE DE PROPIETARIO DESCONOCIDO.-

ARTÍCULO SEGUNDO: EL INMUEBLE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA MANZANA TREINTA Y SIETE, EX-MANZANA "C", DEL PLANO CATASTRAL DE LA LOCALIDAD DE ARANGUREN, DISTRITO ALGARROBITOS, DEPARTAMENTO DE NOGOYA, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SOBRE CALLE CAPITÁN GIACHINO, ENTRE CALLE MORENO Y CALLE //

NESTOR RAUL OSTORERO
Secretario Municipal



JUAN JOSÉ SILVA
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE VILLA ARANGUREN
 San Martín 430 - Tel./Fax 043-901575
 (162) Villa Aranguren - Entre Ríos



2/ORDENANZA NUMERO: **278/93**

//HUMBERTO MANTARAS, CON UNA SUPERFICIE DE SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, SETENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS, SEGÚN PLANO NÚMERO VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS, APROBADO POR LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DE ENTRE RÍOS, EL DÍA VEINTIUNO DE SETIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA, CON LOS SIGUIENTES LÍMITES Y LINDEROS: AL NORESTE: RECTA (1-2) AL RUMBO SUR DE 55° 40 MINUTOS ESTE DE CUARENTA METROS CON VEINTE CENTÍMETROS, LINDANDO CON LUIS ANGEL DIECI, AL SURESTE: RECTA (2-3) AL RUMBO SUR DE 36° TREINTA MINUTOS OESTE DE DIECIOCHO METROS CON OCHENTA CENTÍMETROS LINDANDO CON CALLE CAPITÁN GIACHINO, AL SUDOESTE: RECTA (3-4) AL RUMBO NORTE DE 55° CUARENTA MINUTOS OESTE DE 40,20 METROS, LINDANDO CON EVARISTO MELITÓN BALBI, AL NOROESTE: RECTA (4-1) AL RUMBO NORTE DE 36 GRADOS TREINTA MINUTOS ESTE DE 18,80 METROS LINDANDO CON JUAN ANTONIO CORONEL.-

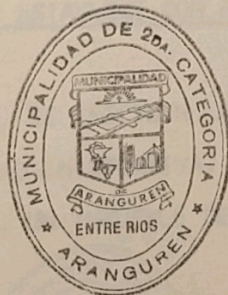
ARTÍCULO TERCERO: LA PUBLICATION DE EDICTOS SE EFECTUARA EN LOS PERIODICOS EL OBSERVADOR Y PAREALELO TREINTA Y DOS, POR TRES VECES, POR EL PLAZO DE QUINCE DIAS A CONTAR DE LA ÚLTIMA PUBLICATION, PARA QUE QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO AL INMUEBLE, SE PRESENTE ANTE ESTE MUNICIPIO, ACREDITANDO EL CARACTER QUE SE INVOCA, O DERECHOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE CONTINUAR CON LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS- JUDICIALES QUE CORRESPONDEN PARA INCORPORAR EL INMUEBLE AL PATRIMONIO MUNICIPAL.-

ARTÍCULO CUARTO: LOS GASTOS QUE SE ORIGINE DEBERAN IMPUTARSE A LA PARTICIPACION DE SERVICIOS, CONFORME EL PRESUPUESTO VIGENTE.-

ARTÍCULO QUINTO: REGÍSTRESE, SAQUESE COPIA, HÁGASE SABER, PREVIO REGISTRO EN ESTADO ARCHIVASE.-

ARANGUREN, SALA DE SESIONES, 6 de OCTUBRE DE 1993.-

NESTOR RAUL OSTOERO
 Secretario Municipal



JUAN JOSÉ SILVA
 Intendente Municipal